

Desde luego acuerda que dho señor D. Salvador Vinacay con el  
 señor D. Gregorio Carrascoa Linco a quien se nombra por Comisario  
 con el Poder y facultad que se requiere, procedan a tasar con la  
 parte de la Real Hacienda, la Escritura y obligacion correspondiente,  
 por la Cantidad que se expresa en cada uno de los cinco años de este  
 año Car. Am. y en la forma de pagar que mas convenga;  
 y practicado dho ajuste, se ponga a este Ayuntamiento, va por  
 reglas y prevenciones debe sacar esta renta a la subasta  
 como se ha de cobrar con equidad, para que los propios queden  
 reintegrados de la obligacion que se imponen.

Que si a los 5. años  
 moraron los meses de  
 fiesta de los 5. años

El señor D. Josef Ignacio Lopez de Ulvea de Aragon  
 hizo presente no puede servir los proximos meses de fiesta  
 que le corresponden, a causa de verle preciso ausentarse de esta  
 Ciudad; y propone a los señores D. Salvador Vinacay moraron  
 D. Antonio Acamora, y D. Josef Pucierrez Aechel  
 Rex. para q. este Ayuntamiento elija el que fuere  
 de su agrado y en esta dho. Encargo; habiendolo oyo, nom-  
 bro por tal fiel executor para los siguientes meses al  
 primero de dho. mes de propuestos, con arreglo a la practica.

Sobre que sea al cargo  
 de la Com. de la Obra  
 componer el camino  
 de la Pta. de Castilla  
 h. el Puerto de Navano

Dióse en papel que ha dividido al ser D. Salvador  
 Vinacay y moraron de Cr. Comisario nombrado para la  
 composicion del camino de Espinaco, D. Juan Daup. ta. No li  
 nom. de la fabrica de Polvora y salitres de esta Ciudad,  
 participando, que con este motivo ofrecio al ser Com. conia de  
 su cuenta el habilitar el pezaro que hai desde la Puerta de  
 Castilla hasta el Puerto q. Chera del ser D. Juan Antonio  
 Navano difunto; y con efecto se ha empezado a